

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 403

Popayán, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: BANCO BBVA
Demandada: JUAN CLIMACO SOLORZANO ADARBE
XIMENA ALEJANDRA ARDILA ROJAS
Radicado: 2020-00003

VISTA la solicitud que antecede, se constada de la revisión del expediente, que el proceso se terminó por pago de cuotas en mora, el 23 de febrero de 2021 y se ordenó el respectivo desglose, sin embargo y teniendo en cuenta que aún reposan copias de traslado con documentos a desglosar, el juzgado.

D I S P O N E:

DESGLOSAR e insertar la respectiva constancia de con la anotación que el proceso se terminó por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, una vez firmado por la señora Juez y Secretaria, se le informara al apoderado de la parte demandante para su respectivo retiro en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a3b9df3a8408eb2c245b18f6772f3d8d63a864faca01c99878a57e9f0be54f1

Documento generado en 03/06/2021 11:14:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**